

**INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL No. 04-2019
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES
SERVICIOS DE TRÁNSITO CONCESIONADOS CON INFOTIC
Vigencia 2007 a 2018**

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Entidad:	Alcaldía de Manizales	Fecha de entrega de Informe Final:	Abril 12 de 2019
Vigencia:	Años 2007 a 2018		
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de la distribución y transferencia de los recursos por la prestación de los servicios concesionados en el Convenio Interadministrativo celebrado entre el Municipio de Manizales e Infomanizales (hoy INFOTIC) No. 070517385 de Mayo 17 de 2017.		
Criterios de Auditoría:	Acuerdo No 704 del 29 de diciembre de 2008, "Por el cual se codifican las disposiciones que rigen los tributos Municipales, y se dictan otras disposiciones"; Acuerdo 0864 de diciembre 14 de 2014, "Por el cual se modifican las denominaciones de los trámites contenidos en el artículo 49 del Acuerdo 704 de 2008". Ley 1005 de enero 19 de 2006, "Por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002".		
Fecha de apertura:	18 de febrero de 2019		
Director de la Unidad de Control Interno	JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA		
Auditoras	TERESA PEREZ PATIÑO		
	MARIA EUGENIA CEBALLOS SALINAS		

La Unidad de Control Interno del Municipio de Manizales, realizó Auditoría Especial a la Secretaría de Tránsito de Transporte de Manizales, recaudos de servicios de tránsito - Reporte STM, con el fin de verificar el cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 070517385 de mayo 17 de 2007 celebrado entre el Municipio de Manizales – e Infomanizales (hoy INFOTIC) en las vigencias 2007 y 2018, teniendo como insumo los reportes suministrados por INFOTIC y que hacen parte de los informes de supervisión mensuales, la distribución de ingresos generada por el sistema QX.

**INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL No. 04-2019
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES
SERVICIOS DE TRÁNSITO CONCESIONADOS CON INFOTIC
Vigencia 2007 a 2018**

2. ASPECTOS RELEVANTES:

En Comité de Dimensión Política Institucional del día 7 de febrero de 2019, el Señor Alcalde solicitó realizar auditoría especial a la relación de recaudo de servicios de tránsito – Reporte STM, en el periodo comprendido entre la suscripción del contrato y el 31 de diciembre de 2018.

Mediante oficio UCI 046 de febrero 15 de 2019, se comunicó a la Secretaría de Tránsito y Transporte la apertura de la auditoría especial No. 4-2019, la cual se realizó el día 18 de febrero de 2019 en las instalaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte a las 2:00 p.m.

A través del oficio UCI – 050 de febrero 21 de 2019, se solicitó a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales la información requerida para dar inicio al proceso auditor, por lo que se recibió un (1) CD el día 26 de febrero del presente año, con los documentos solicitados.

Dentro de los documentos suministrados, se encuentra oficio TGM 158-07 de mayo 22 de 2007, dirigido al Señor Gerente del Banco Popular y firmado por el Tesorero de la época del Municipio de Manizales, mediante el cual se establecen los parámetros para los cambios que se debían realizar en el recaudo por la concesión para la prestación de los servicios de Tránsito con la empresa Infomanizales (hoy INFOTIC). En este documentos se establecen los porcentajes de dispersión para cada uno de los conceptos, así:

Municipio de Manizales, consignar el 100% de los recaudos, por:

Retención en la fuente
Impuesto de Circulación y Tránsito
Impuesto de Circulación y Tránsito vigencias anteriores
Intereses de Mora Impuesto de Circulación y Tránsito
Estampillas pro universidades
Servicios de agentes de Tránsito
SIMIT
Infracciones Polca

**INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL No. 04-2019
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES
SERVICIOS DE TRÁNSITO CONCESIONADOS CON INFOTIC
Vigencia 2007 a 2018**

Empresa Infomanizales, 100%

Especie Venal FUN Costo
Especie Venal Placa Carro Costo
Especie Venal Placa Moto Costo

Pase Express, el 100%

Licencia de Conducción

Empresa Daytona, 100%

Servicios de patios
Servicios de parqueaderos
Servicio de Grúa
Revisión Peritos Patios

Los demás conceptos de recaudo del Qx deberán ser distribuidos así:

Municipio de Manizales 30%
Infomanizales (hoy INFOTIC) 70%.

3. MUESTRA AUDITADA

Se revisaron los reportes de distribución de ingresos del año 2007 al 2018, con el fin de establecer los porcentajes de distribución y el cumplimiento de las de las obligaciones de Infomanizales (hoy INFOTIC), establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 070517385 firmado en mayo 17 de 2007.

4. DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR

Se lleva a cabo mesa de trabajo el día 25 de febrero del 2019, donde se expone por parte de los funcionarios de INFOTIC el funcionamiento de los servicios concesionados y los porcentajes de dispersión. Terminada la mesa de trabajo se acuerda con INFOTIC la instalación del Sistema Qx para que el grupo auditor tenga acceso a los reportes de distribución de ingresos.

INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL No. 04-2019
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES
SERVICIOS DE TRÁNSITO CONCESIONADOS CON INFOTIC
Vigencia 2007 a 2018

Se aportaron otros documentos como oficio STT 458 de julio 1 de 2009, mediante el cual se impartían instrucciones en cuanto a que INFOTIC debía dictar los cursos de educación Vial.

En julio 27 de 2009, se emite instructivo firmado por el Secretario de Tránsito y Transporte de la época

De acuerdo a solicitud realizada por INFOTIC, el día 1 de marzo se realizó mesa de trabajo en las dependencias de la Secretaría Jurídica con la presencia del Gerente y funcionarios de INFOTIC, Funcionarios de la Secretaría de Tránsito y Transportes y el equipo auditor; se realizó exposición por parte del Gerente de la empresa INFOTIC sobre la parte financiera de los servicios concesionados, así como los porcentajes establecidos en el convenio.

Se generaron los informes anuales de los reportes de distribución de ingresos, en cuya revisión se evidenció lo siguiente:

Distribución de ingresos año 2007: Los porcentajes de distribución se hicieron de acuerdo a lo establecido en oficio TGM- 158-07, en cuanto a los insumos se observa que por licencias de conducción son asignados al Municipio el 30% y por licencias de tránsito en algunos casos al Municipio le fijaron el 100% y en los insumos de placas el 100% se le asignó a INFOTIC.

Distribución de ingresos año 2008: En este año aparecen nuevos ingresos por concepto de cursos de educación vial, los cuales son asignados el 100% para el Municipio; en cuanto a los insumos presentan igual situación del año 2007; otros ingresos registrados en este año son los denominados patios y grúas, consignados el 100% para el Municipio.

Distribución de ingresos año 2009: A partir de julio 1 de 2009, se expide oficio STT 458 de la Secretaría de Tránsito en el cual comunica a Infomanizales (hoy INFOTIC) que los cursos de educación vial deben ser dictados por ellos y que el valor correspondiente al 25% de la multa impuesta entrará al reparto de acuerdo al convenio, es decir 30% y 70%, este documento fue emitido por el Secretario de Tránsito y Transporte de la época. En este año no se registraron recursos por concepto de patios y grúas.

En el instructivo de julio 27 de 2009, se expresa que el valor de la especie venal debe ser consignado directamente al proveedor, ya que de acuerdo a revisión realizada a la parametrización del sistema QX, la especie venal de las licencias de conducción estaba entrando a distribución del 30% Municipio y 70% Infomanizales (hoy INFOTIC).

**INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL No. 04-2019
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES
SERVICIOS DE TRÁNSITO CONCESIONADOS CON INFOTIC
Vigencia 2007 a 2018**

Distribución de ingresos año 2010: Se firma el convenio específico No.001 Convenio interadministrativo marco de cooperación en tecnología, información y comunicación suscrito entre el Municipio de Manizales e INFOTIC S.A., cuyo OBJETO es Implementar una solución en tecnología, información y comunicaciones TIC que incorpore la operación necesaria para la actividad de **grúas y patios**, el traslado y depósito temporal de los vehículos involucrados en violación a las normas y accidentes de tránsito que dan lugar a inmovilización de los mismos, REMUNERACIÓN los valores recaudados por las tarifas del servicio de grúas y patios se establece en:

INGRESOS	MUNICIPIO	INFOTIC
Servicio Grúas	12%	88%
Servicio Patios	12%	88%

Los demás servicios continúan en iguales condiciones.

Distribución de ingresos años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015: Para estos años no se presentaron variaciones.

Distribución de ingresos años 2016: Mediante acta de reunión General No. 036 de octubre 20 de 2016 el Comité Administrativo del convenio Interadministrativo No. 070517385, acuerda que a partir del 1 de noviembre de 2016 la distribución de la remuneración del porcentaje del 25% establecido en la norma que corresponde a la actividad de los cursos de educación vial, será 60% para la Administración Municipal y el 40% para INFOTIC S.A.

Distribución de ingresos años 2017: No se presentaron modificaciones.

Distribución de ingresos años 2018: Mediante otrosí modificadorio No. 001 Convenio Específico No. 001 al Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación en Tecnología, Información y Comunicaciones No. 1008181002 suscrito entre el Municipio de Manizales e INFOTIC S.A. firmado en noviembre 9 de 2018, se prorroga cuatro (4) años, el término de duración del convenio del servicio de Grúas y Patios, el cual finalizará el 28 de noviembre de 2022, así mismo se modifica el porcentaje de remuneración, cual quedará de la siguiente manera:

INGRESOS	MUNICIPIO	INFOTIC
Servicio Grúas	15%	85%
Servicio Patios	15%	85%

INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL No. 04-2019
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES
SERVICIOS DE TRÁNSITO CONCESIONADOS CON INFOTIC
Vigencia 2007 a 2018

En la revisión realizada a los reporte de los recaudos de los servicios concesionados por INFOTIC, se observó que los insumos correspondientes a la licencias de conducción, licencias de tránsito, placas son asignados en el 100% a INFOTIC, generando que la Alcaldía de Manizales no perciba ningún recurso por este concepto, situación que contradice lo establecido en el Convenio Interadministrativo 070517385, Capítulo X, literal A Obligaciones Generales, numeral 13, donde se establece que los insumos consumidos en la operación de la concesión serán asumidos por Infomanizales (hoy INFOTIC).

A continuación se presenta relación de insumos correspondientes al año 2007 al año 2018.

RELACION DE INSUMOS DE AÑO 2007 AL AÑO 2018

AÑO	DIVISION	DESCRIPCIÓN	Cant.	VR. UNITARIO	VALOR INSUMO	VR. ASIGNADO AL MUNICIPIO	% .DE PARTICIPACION MUNICIPIO
2007	RMC	Insumos Licencias Conducción	5337	9.500,00	50.701.500,00	15.210.450,00	30,00%
	RMA	Insumos Licencia de Transito	7371	500,00	3.685.500,00	3.685.500,00	100,00%
		Insumos Licencia de Transito	12718	500,00	6.359.000,00	0	0,00%
		Insumos Placa	44	18.618,00	819.192,00	0	0,00%
		Insumos Placa	5414	19.217,18	104.041.792,00	0	0,00%
2008	RMC	Insumos Licencias de Conducción	14.774	9.500,00	140.353.000,00	42.105.900,00	30,00%
	RMA	Insumos Licencia de Transito	5	500,00	2.500,00	2.500,00	100,00%
		Insumos Licencia de Transito	19212	500,00	9.606.000,00	0	0,00%
		Insumos Placa	4	17.186,75	68.747,00	68.747,00	100,00%
		Insumos Placa	1	14.564,00	14.564,00	0	0,00%
		Insumos Placa	7765	19.900,74	154.529.256,00	0	0,00%
		Insumos Placa Radicado	143	24.890,33	3.559.317,00	0	0,00%
2009	RMC	Insumos Licencias Conducción	8446	10.228,48	86.389.760,00	25.916.928,00	30,00%
		Insumos Licencias Conducción	5362	10.979,84	58.873.881,00	0	0,00%
	RMA	Insumos Licencia de Transito	3	540,00	1.620,00	1.620,00	100,00%

INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL No. 04-2019
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES
SERVICIOS DE TRÁNSITO CONCESIONADOS CON INFOTIC
Vigencia 2007 a 2018

		Insumos Licencia de Transito	19412	2.040,60	39.612.043,00	0	0,00%
		Insumos Placa	2	21.329,00	42.658,00	42.658,00	100,00%
		Insumos Placa	5314	21.309,37	113.238.013,00	0	0,00%
		Insumos Placa Radicado	743	26.769,50	19.889.737,00	0	0,00%
2010	RMC	Insumos Licencias Conducción	13483	13.035,55	175.758.348,00	0	0,00%
	RMA	Insumos Licencia de Transito	23988	10.430,16	250.198.698,00	0	0,00%
		Insumos Placa	8878	21.384,20	189.848.900,00	0	0,00%
		Insumos Placa Radicado	586	27.815,87	16.300.097,00	0	0,00%
2011	RMC	Insumos Licencias Conducción	16085	13.477,13	216.779.674,00	0	0,00%
	RMA	Insumos Licencia de Transito	27710	10.839,57	300.364.379,00	0	0,00%
		Insumos Placa	11806	22.723,03	268.268.045,00	0	0,00%
		Insumos Placa Radicado	874	28.880,17	25.241.270,00	0	0,00%
2012	RMC	Insumos Licencias Conducción	18938	14.263,49	270.122.040,00	0	0,00%
	RMA	Insumos Licencia de Transito	29924	11.468,36	343.179.308,00	0	0,00%
		Insumos Placa	11940	22.835,43	272.655.039,00	0	0,00%
		Insumos Placa Radicado	924	30.639,12	28.310.548,00	0	0,00%
2013	RMC	Insumos Licencias Conducción	1867	14.838,00	27.702.546,00	0	0,00%
	RMA	Insumos Licencia de Transito	2022	11.899,04	24.059.851,00	0	0,00%
		Insumos Placa	782	22.620,87	17.689.521,00	0	0,00%
		Insumos Placa Radicado	65	30.765,00	1.999.725,00	0	0,00%

INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL No. 04-2019
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES
SERVICIOS DE TRÁNSITO CONCESIONADOS CON INFOTIC
Vigencia 2007 a 2018

2014	RMC	Insumos Licencias Conducción	26876	15.506,00	416.739.256,00	0	0,00%
	RMA	Insumos Licencia de Transito	35095	12.469,48	437.616.231,00	0	0,00%
		Insumos Placa	1	18.688,00	18.688,00	0	0,00%
		Insumos Placa	13300	24.751,83	329.199.333,00	0	0,00%
		Insumos Placa Radicado	1232	32.074,09	39.515.273,00	0	0,00%
2015	RMC	Insumos Licencias Conducción	25512	16.218,39	413.763.622,00	0	0,00%
	RMA	Insumos Licencia de Transito	40719	13.038,30	530.906.529,00	0	0,00%
		Insumos Placa	13178	25.730,21	339.072.723,00	0	0,00%
		Insumos Placa Radicado	1632	33.333,36	54.400.045,00	0	0,00%
2016	RMC	Insumos Licencias Conducción	24785	17.354,00	430.118.890,00	0	0,00%
	RMA	Insumos Licencia de Transito	41789	13.956,68	583.235.819,00	0	0,00%
		Insumos Placa	10600	28.365,35	300.672.660,00	0	0,00%
		Insumos Placa Radicado	2438	35.941,23	87.624.711,00	0	0,00%
2017	RMC	Insumos Licencias Conducción	25466	18.564,19	472.755.598,00	0	0,00%
	RMA	Insumos Licencia de Transito	42971	14.931,65	641.627.731,00	0	0,00%
		Insumos Placa	10351	30.855,93	319.389.708,00	0	0,00%
		Insumos Placa Radicado	2608	38.474,88	100.342.477,00	0	0,00%
2018	RMC	Insumos Licencias Conducción	19763	19.652,79	388.397.998,00	0	0,00%
	RMA	Insumos Licencia de Transito	2	15.823,00	31.646,00	31.646,00	100,00%
		Insumos Licencia de Transito	45185	15.808,53	714.308.388,00	0	0,00%

**INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL No. 04-2019
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES
SERVICIOS DE TRÁNSITO CONCESIONADOS CON INFOTIC
Vigencia 2007 a 2018**

	Insumos Placa	2	32.236,50	64.473,00	64.473,00	100,00%
	Insumos Placa	11204	32.905,28	368.670.779,00	0	0,00%
	Insumos Placa Radicado	2784	40.731,51	113.396.529,00	0	0,00%
TOTAL				10.302.135.176,00	87.130.422,00	

*Cifras tomadas del reporte de distribución de ingresos generada por el Sistema QX.

Generalidades

Las tarifas correspondientes a los servicios concesionados se encuentran establecidas en el Acuerdo 704 de diciembre 29 de 2008, "Por el cual se codifican las disposiciones que rigen los tributos Municipales, y se dictan otras disposiciones", Capítulo VI – Artículo 49, placas, pases y otros de Tránsito; Acuerdo 0864 de diciembre 14 de 2014, "Por el cual se modifican las denominaciones de los trámites contenidos en el artículo 49 del Acuerdo 704 de 2008"

El primer día de cada año, se realiza el proceso de parametrización del salario mínimo diario legal vigente, el que a su vez, genera la actualización de las tarifas de los trámites de tránsito que dependen de esa variable.

Los lineamientos iniciales para asignar los porcentajes de participación de los ingresos por concepto de los servicios concesionados con Infomanizales (hoy INFOTIC), fueron impartidos por la Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería Municipal, como consta en el oficio TGM 158-07 de mayo 22 de 2007.

Las modificaciones posteriores al sistema QX en cuanto a los porcentajes de participación, quedan soportados en acta de reunión general del Comité Administrativo del Convenio No. 070517585, y otrosí, cambios que a su vez son comunicados a la empresa Servicios de Tránsito de Manizales STM, por parte del Gerente Sucursal Manizales, de INFOTIC Soluciones Inteligentes.

La Secretaría de Tránsito y Transporte realiza mensualmente las transferencias que corresponden a la Policía de Carreteras – POLCA por concepto de Infracciones a las normas de tránsito, al Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, quien maneja la información sobre multas e infracciones de Tránsito y a la Dian por concepto de pago de la Retención en la Fuente.

**INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL No. 04-2019
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES
SERVICIOS DE TRÁNSITO CONCESIONADOS CON INFOTIC
Vigencia 2007 a 2018**

HALLAZGO NRO. 1 INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 070517385, CAPÍTULO X, LITERAL A, NUMERAL 13.

Se observa que en los informes de Distribución de ingresos, los insumos por concepto de licencias de conducción, licencias de tránsito y placas son deducidos antes realizar la dispersión del 30% y 70%, cuando según lo establecido en el Convenio Interadministrativo 070517385, Capítulo X, literal A Obligaciones Generales, numeral 13, se establece que los insumos consumidos en la operación de la concesión serán asumidos por Infomanizales (hoy INFOTIC).

5. OBSERVACIONES

- Al comparar los informes financieros que se anexan a las actas de supervisión del Convenio Nro. 070517385 con los informes generados a través del sistema QX, éstos no son concordantes, toda vez que en el informe financiero se excluye la información relacionada con el rubro de grúas y patios, lo que genera confusión al analizar las cifras, siendo comprensible para la persona que elabora el informe financiero.
- Se observa que durante la ejecución del convenio Nro. 070517385, se han realizado ajustes a los porcentajes de dispersión, en lo relacionado a cursos de educación vial 60% Municipio y 40% INFOTIC, Servicio Grúas y Patios 15% Municipio y 85% INFOTIC. Situación que no se refleja con claridad en los informes financieros emitidos por la Secretaría de Tránsito.

6. CONCLUSIONES

- La información financiera reportada por la Secretaría de Tránsito sobre la ejecución del Convenio Nro. 070517385, no es clara, toda vez que se deben analizar las fuentes de información para determinar las cifras que se tienen en cuenta para la elaboración del informe Ingresos y Distribución Consolidado.

7. RECOMENDACIONES

- Sería importante que en los informes financieros emitidos por la Secretaría de Tránsito sobre los recursos generados del Convenio Nro. 070517385, desglosen los servicios de acuerdo a los porcentajes de dispersión autorizados, con el fin de permitir a los usuarios de esta información la comprensión razonable de las cifras reportadas en los informes de Supervisión.

**INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL No. 04-2019
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES
SERVICIOS DE TRÁNSITO CONCESIONADOS CON INFOTIC
Vigencia 2007 a 2018**

8. OBJECIONES

La Secretaría de Tránsito y Transporte, mediante oficio STT 0831 de abril 10 de 2019, presenta objeciones al informe preliminar de la Auditoría Especial No. 4-2019, del proceso auditor en ejercicio del derecho a la contradicción.

HALLAZGO NRO. 1 INCUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 070517385, CAPÍTULO X, LITERAL A, NUMERAL 13.

La Unidad de Control Interno no considera pertinente su objeción, puesto que revisada la demanda presentada por el Municipio de Manizales en contra de INFOTIC S.A, se pudo observar que está enfocada a las especies venales y no a los insumos para la expedición de las licencias de tránsito, licencias de conducción y de placas. Por lo anterior expuesto, el hallazgo se **MANTIENE**.

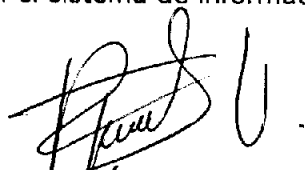
De la misma forma, lo que se pretende establecer con las observaciones y las recomendaciones es que los informes financieros elaborados por la Secretaría de Tránsito y Transporte anexos a los informes de Supervisión, sean lo más claro y comprensible posible para todos los usuarios de la información.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de este informe final de Auditoría, se debe adoptar un Plan de Mejoramiento, para lo cual deberán realizar un análisis que les permita identificar las causas que generaron el hallazgo e implementar acciones medibles, que permitan corregir y/o prevenir las deficiencias encontradas.

Dicho Plan de Mejoramiento deberá entregarse a más tardar el día 13 de mayo de 2019, firmado por el señor Alcalde y el Secretario de despacho de la Secretaría de Tránsito y transporte, según formatos y procedimientos establecidos para tal fin, que se encuentran disponibles en el sistema de información software ISOLUCION.

Atentamente,



JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA
Director Administrativo
Unidad de Control Interno